

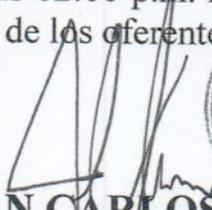


## "AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA" No.007/2015

El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI", invita a las empresas interesadas en presentar ofertas para la Licitación Pública No.007/2015, para la contratación por el término de un (1) año. **"PARA LA COLOCACIÓN DE SITIO ALTERNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN, ENLACE DE DATOS Y RESGUARDO DE CINTAS, DE MANERA GLOBAL O PARTIDA"**

Las Bases de Licitación podrán retirarse a partir de día Lunes (06) de Julio hasta el dieciocho (18) de Agosto del 2015, en la Jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, "BANHPROVI", Boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. previo pago de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3,000.00)** no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, "BANHPROVI", Boulevard Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día lunes 18 de Agosto del año 2015, a las 02:00 p.m. hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

  
  
**LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

# **“PARA LA COLOCACIÓN DE SITIO ALTERNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN, ENLACE DE DATOS Y RESGUARDO DE CINTAS, DE MANERA GLOBAL O POR PARTIDA”**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **CAPÍTULO I**

#### **AVISO**

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, **BANHPROVI**, en aplicación de los Artículos 41, 47, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 98, 100 de su Reglamento, 62 literal A segundo párrafo del Decreto Legislativo 140-2014 “Disposiciones Presupuesto 2015 por este medio invita a las empresas Nacionales y Extranjeras con capacidad de contratar y debidamente inscritas en la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE), así como en el Registro de Proveedores del BANHPROVI, a presentar ofertas en sobres cerrados “**PARA LA COLOCACIÓN DE SITIO ALTERNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN, ENLACE DE DATOS Y RESGUARDO DE CINTAS, DE MANERA GLOBAL O POR PARTIDA**”, cuyo financiamiento será mediante fondos propios.

Las Bases de Licitación podrán ser obtenidas a partir del día **lunes seis (06) de Julio del año 2015**, en las oficinas de la gerencia Administrativa de **BANHPROVI**, situada



en el bulevar Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, Tegucigalpa, M.D.C.,  
previo al pago de la cantidad de **TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00)**

Las ofertas deberán ser presentadas para su recepción y apertura en audiencia pública que se llevara a cabo en el salón de sesiones del BANHPROVI, ubicado en el segundo nivel, el día **lunes 18 de agosto del año 2015, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para el acto de recepción de las ofertas **“PARA LA COLOCACIÓN DE SITIO ALTERNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN, ENLACE DE DATOS Y RESGUARDO DE CINTAS, DE MANERA GLOBAL O POR PARTIDA, de conformidad a las especificaciones técnicas consignadas de la página 22 a la 35”**.

## **1. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los Licitantes y de las ofertas recibidas de estos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>	<b>(Original y dos copias)</b>
<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA</b>	<b>(Original y dos copias)</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>(Original y dos copias)</b>

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- iii. Los documentos extendidos fuera del País deben cumplir con el proceso de legalización requerido, tanto en el extranjero como en Honduras.
- iv. No se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto Lleva el Jefatura de Administración del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, para lo cual se requerida que el oferente haga el correspondiente señalamiento.
- v. No se aceptaran constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, excepto la documentación requerida en el numeral 1.1 inciso 1.1.7 del Pliego de Condiciones, en relación al Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las empresas participantes en la presente licitación deberán presentar la documentación requerida según el listado siguiente:

- 1.1.1 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa.
- 1.1.2 Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- 1.1.3 Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el cómo su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



- 1.1.4 Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- 1.1.5 Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que cuanto el cómo su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- 1.1.6 Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda “BANHPROVI” a las que tenga acceso.
- 1.1.7 Fotocopia del carne vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el **Registro de Proveedores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda “BANHPROVI”**; así como, en el **Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 1.1.8 Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente; si la empresa fuese extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el País.
- 1.1.9 Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución de la empresa o en sus reformas, por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de

Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresas.

- 1.1.10 Lista de los accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva, dentro de los treinta (30) días calendario previas a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
- 1.1.11 Permiso de Operación y Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 1.1.12 Constancia de satisfacción del servicio prestado, extendida por la División de Administración de BANHPROVI, para las empresas que en un período de hasta 5 años anteriores han prestado sus servicios a la Institución.
- 1.1.13 De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la información siguiente:
  1. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  2. Constancias de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
  3. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
  4. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Nota: Los documentos mencionados en el numeral 1.1.12 anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

## 1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detallan en las partidas 1, 2 y 3 que se adjunta al presente pliego de condiciones y que forma parte integral del mismo.

### Otros Documentos a Presentar:

- Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar auditados los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos años, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en que se encuentra inscrito) y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados, los documentos deberán ser presentados en papel membretado de la firma auditora con el sello correspondiente y debidamente firmados por el Representante Legal.
- Constancias sobre la calidad de los servicios ofrecidos.

## 1.3 OFERTA ECONÓMICA

Contendrá la propuesta económica el precio ofertado y la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** que asegurara el sostenimiento de la oferta presentada.

- 1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal de la empresa oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números.

- 1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerara el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.
- 1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado con el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones.

#### **1.4 SUBSANACIÓN**

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

#### **1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de mantenimiento de oferta cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible o cuando en su texto haya cualquier tipo de condición para su pago inmediato, ya sea en el mismo cuerpo del contrato.

- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier descuento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro descuento que implique modificación del precio, objeto, condiciones ofrecidas, fecha y nombre del beneficiario.
- 1.5.4. Cuando la garantía ofrecida contenga tanto en el texto principal como en hojas por separado, condiciones que limiten su ejecución.

## **2. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que sea estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

## **3. GARANTIAS**

### **3.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

- 3.1.1. Los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

- 3.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) **días hábiles** de manera que cubra el periodo de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando se suscriba el contrato respectiva y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 3.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

***La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:***

La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente por lo menos al 2% del valor ofertado según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

- a) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez.
- c) Si el adjudicado dejase de suscribir el contrato respectivo.
- d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la Garantía de cumplimiento del contrato que se especifica en el numeral 3.2 siguiente.

**3.2 Garantía de Cumplimiento**

- 3.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato que se emita.
- 3.2.2 La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato más tres (3) meses adicionales, debe ser entregada a "El Banco.
- 3.2.3 Si por causas imputables al ofertante no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarara sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **3.3 Otras Condiciones de las Garantías**

- 3.3.1 Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en, garantía bancaria o fianza, que haya sido emitida por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país y **esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.**

También se aceptaran como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**La Garantía emitida por institución bancaria o institución de seguros deberá contener las cláusulas obligatorias siguientes:**

**"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA "BANHPROVI". ACOMPAÑANDO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**

**"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA "BANHPROVI", DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".**

**"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"**

- 3.3.2 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas de ningún tipo que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 3.3.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 3.3.5 El representante legal de la institución bancaria o de seguros que emita la garantía o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor aparte de indicar la fecha y el número de la garantía o fianza presentada, hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a) b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación prevista en el literal d) del mencionado artículo.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La documentación de las ofertas se presentara de la forma siguiente:

##### **4.1 Presentación de la documentación técnica.**

Los documentos se presentaran en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contiene el original de la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación

#### 4.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentan en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

#### 4.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentaran en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá los originales de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta, sus leído en voz alta por el Jefe de División de Administración o su representante para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 3.1 de este Pliego de Condiciones.

#### 4.4 Los sobres descritos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL:**

BANCO HONDUREÑO PARA LA  
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

“BANHPROVI” TEGUCIGALPA,  
M.D.C. HONDURAS, C.A.

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA** Nombre de la institución oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA:** DOCUMENTACIÓN LEGAL,  
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,  
OFERTA ECONÓMICA,  
identificándolas además si el contenido de cada una es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.

**ESQUINA INFERIOR DERECHA:** LICITACIÓN PÚBLICA No.  
**007/2015**

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:** Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos que contienen, según se indica en el aviso de publicación.

4.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, deben identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carne de Residente, en el caso que esta persona no sea el representante legal del

oferente, también debes entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de la compañía oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

- 4.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.
- 4.8 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.

## 5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACION DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta para la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 5.1 No presentar así como también no estar firmada por el oferente o su representante legal, la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 5.2 Estar escritas en **lápiz** "grafito".
- 5.3 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los bonos de garantía admisible.
- 5.4 Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 5.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos y que contravengan los pliegos de condiciones.
- 5.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- 5.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- 5.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que exprese y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

## 6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se realizara por orden de llegada de cada uno de los oferentes el **día lunes 18 de agosto del año 2015 a las dos de la tarde (2: 00 p.m.** El proceso de apertura de Plicas se efectuara en una (1) sola etapa que se desarrollara según se describe a continuación:

- 6.1 Las ofertas que se presenten después de la hora prevista para la recepción no serán recibidas.



- 6.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal, técnica y oferta económica, y a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes dichos documentos serán leídos en voz alta por el Jefe de División de Administración.
- 6.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente quedara descalificado.
- 6.4 El original de cada oferta económica deberá ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento.
- 6.5 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el literal 6.2 anterior, se levantara una acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes a quienes se les entregara una copia de dicha acta.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA**

Para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, la Subcomisión Evaluadora utilizara los criterios de evaluación aprobados que se detallan en las partidas 1, 2 y 3 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de este; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

### **7.1 EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS**

Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá de la siguiente manera:

1. Cuando el empate sea en algunas partidas de la licitación se procederá a recomendar la adjudicación de las demás partidas evaluadas y adjudicadas;
2. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;
3. Cuando se considere conveniente o en casos meritorios, se recomendará la adjudicación de la licitación a ambos licitadores por la cantidad total o proporcional, siempre que estos acepten;
4. Cuando las ofertas empatadas sean entre licitadores localmente establecidos y del exterior, la recomendación se decidirá a favor del licitador local;
5. Cuando no haya otra alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos;
6. De continuar el empate o de tener urgencia en la obtención de los bienes o servicios, se podrá recomendar la adjudicación de la licitación o partida por sorteo en presencia de los licitadores que hayan resultado con empate conforme al procedimiento que para esto se establezca.

## **8. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA**

- 8.1 El Consejo Directivo del "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubiere presentado ninguna oferta en el acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 6 de este pliego de condiciones.
- 8.2 El Consejo Directivo de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
  - 8.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
  - 8.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

- 8.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de intereses).
- 8.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está licitando
- 8.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

## **9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

### **9.1 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- 9.1.1 La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de "El Banco" y la misma será comunicada por la División de Administración a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.
- 9.1.2 La adjudicación de la presente licitación se hará de manera global o por partida, al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para cumplir con las condiciones del contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.
- 9.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **9.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 9.2.1 AI oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a suscribir el contrato.
- 9.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.
- 9.2.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 9.2.1 anterior, el oferente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causas que le sean imputables, quedara sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en este caso, "El Banco" adjudicada la licitación al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

## 10. VIGENCIA DEL CONTRATO

*La vigencia del contrato, comprenderá el periodo de un (1) año, contado a partir del primero (01) septiembre del 2015 al primero de septiembre del año 2016.*

## 11. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos suficientes y el costo de la misma se cancelara de forma siguiente:

- a) Cien por ciento del pago contra instalación y funcionamiento a perfección del Sitio Alterno.

De los pagos que "EI BANHPROVI efectúe conforme lo indicado en el párrafo anterior, se retendrá el equivalente al quince por ciento (15%), correspondiente al Impuesto Sobre Venta, así como también cualquier otro impuesto o tasa fiscal municipal que la Ley imponga. Esta

retención podrá ser eliminada si se presenta constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), cuya firma deberá estar debidamente autenticada, indicando que el oferente adjudicado está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

## **12. CONDICIONES GENERALES**

### **12.1 Terminación y Liquidación del contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### **12.2 Cesión del Contrato**

No se aceptaran ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptara la cesión del contrato una vez formalizada.

### **12.3 Solución de Controversias o Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

### **12.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones**

12.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Administración de el "Banco", a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de publicación y la carta de invitación a licitar.

12.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán

del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Administración.

- 12.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

## 12.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte de las empresas licitantes, por las demoras no justificadas en la atención de los reclamos presentados en el contrato objeto de la presente licitación, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor conforme lo dispuesto en el Artículo 66 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2015.

## 12.6 Aclaraciones y Ampliaciones

- 12.6.1 Si el Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Jefe de la División de Administración, previa consulta con los miembros de este y con la Jefatura de la Dependencia demandante de este servicio, elaborara los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

- 12.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Adendum que corresponda.

## 12.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Hondureño para la Producción y vivienda "BANHPROVI".

**Especificaciones Técnicas de los Servicios de Colocación, Enlace de Datos y  
Resguardo de Cintas.**

**PARTIDA I**

*Servicio de Collocation (Colocación)*

Área General	Área Específica	Requerimiento	Adicionales
Ubicación	Localidad	Tegucigalpa o San Pedro Sula	No se aceptan proveedores con las soluciones en la nube
Descripción del Servicios	Colocación	Proveer un rack (gabinete) de 42u. Con su respectiva puerta y llave de acceso	
	Energía	Consumo Máximo de 15 Amperios en energía regulada 208v potencia.	
Sistema de Suministro Eléctrico	Sistemas Eléctricos	El DATA CENTER deberá contar con un sistema de suministro eléctrico redundante	
	Sistema Tierra	El DATA CENTER deberá contar con un sistema de Tierra que proteja todo el Centro de Datos.	Adjuntar hoja de Medición certificada por un profesional de la Ingeniería Eléctrica

			debidamente colegiado que demuestre el cumplimiento de este requisito
	Plano de Referencia	Debe contar con plano de referencia para evitar la interferencia electromagnética de alta frecuencia o ruido eléctrico en las líneas de energía eléctrica	Adjuntar plano del mismo.
	Supresores de Transitorios	Deberá contar con supresores de sobre tensiones transitorios en todos los tableros eléctricos de distribución desde la acometida principal, hasta los tableros finales en el DATA CENTER	
	Planta Generadora de Emergencia Principal	Deberá contar con una planta generadora capaz de satisfacer el 100% de la carga proyectada en el DATA CENTER	Adjuntar capacidades de la planta instalada y operando, que detalle su capacidad y demás

			características técnicas.
	Tanque de Combustible	La planta de emergencia deberá contar con un tanque de combustible que le brinde una independencia operativa al DATA CENTER 12 horas ininterrumpidas a plena carga.	
Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS' s)	ByPass de Servicio	El sistema de energía deberá estar provisto con un bypass estático de servicio	
	Protecciones	Se deberá contar con las protecciones adecuadas para soportar las corrientes de excitación de los UPS' s	
	Baterías	Deberá proveer un banco de baterías para la UPS' s, con detalle de la vida útil de las mismas y el estado actual.	

*Handwritten signature*

	Redundancia	Deberá contar con un sistema de UPS's redundantes	Adjuntar diagrama del sistema de UPS
Aire Acondicionado de Precisión	Capacidad de Entrega por Rack (Gabinete)	El sistema deberá garantizar la provisión de enfriamiento, humedad relativa y limpieza del aire del rack (gabinete) que use el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.	
	Rango de Temperatura	El sistema de enfriamiento deberá contar con un ajuste de temperatura que sea estable dentro de un rango de medio grado de variación. <b>18° - 27°C</b>	
	Rango de Humedad Relativa	El sistema de enfriamiento deberá contar con la capacidad de ajustar la humedad relativa del ambiente entre el rango de <b>40% 60%</b>	
	Redundancia	El sistema de enfriamiento deberá	Adjuntar características

		contar con unidades de aire acondicionado de precisión redundantes, capaces de entrar en operación de manera automática	de los sistemas de Aires de Precisión.
Sistema de Distribución de Energía (PDU)	Balaneo de Fases y Cargas	Todo el sistema de suministro de energía a cada uno de los Racks, debe contar con un sistema de balanceo de Fases y Cargas.	
	Interruptores Redundantes	Deberá para el rack que utilice el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, un sistema de doble interrupción eléctrica	
Sistema de Seguridad Física	Control de Acceso	Debe contar con sistemas e instalaciones que sirvan para preservar la integridad física de las personas, información, y de los equipos	Adjuntar política de acceso
	Personal de Seguridad	Debe contar con personal o empresa de	

		vigilancia en modalidad de 24x7 para las instalaciones del Data Center	
Sistema de Detección y Extinción de Fuego	Detectores de Humo / Gas	Debe contar con detectores de humo en toda el área del Data Center	Adjuntar las características de su sistema contra incendios
	Zonas a Proteger	El sistema de detección de fuego debe proteger el ambiente	
	Estaciones de Alarma	Se debe contar con estaciones de alarmas	
Gases extintores	Agente de Supresión	A base de agente limpio	
	Tiempo de descarga	No mayor a 10 segundos	
	Toxicidad	No Tóxico para seres Humanos	
	Conductividad eléctrica	El Agente no deberá ser conductor de Corriente eléctrica	
	Certificación del Agente	Deberá ser certificado por la NFPA para extinción de incendios A, B y C	

	Mecanismos de descarga	El sistema deberá contar con un mecanismo de descarga inmediata y otro con retardo de descarga entre cero y sesenta segundos	
	Instalación	Deberá ser instalado según norma NPPA 2001 para Agentes Limpios	
	Red Interna del DATA CENTER	La red Interna del DATA CENTER deberá estar basada en la normativa de cableado estructurado, por lo cual todos los puntos de red deberán estar certificados.	Adjuntar Certificación de los puntos de red
	Documentación	Se debe etiquetar, identificar, documentar y registrar los cambios que se realicen en los Rack	
Características de la Infraestructura	Techo o Cielo	Debe contar con cielo falso especial para DATA CENTER	

del DATA CENTER	Piso Elevado	Debe de contar con piso falso especial para DATA CENTER	
	Rampa de Acceso	Se debe proveer de un medio de acceso al piso elevado, para montar o subir los equipos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda de proceder a su desarmado, debido al alto y peso de los mismos	
Recurso Humano del Proveedor	Difusión, educación y entrenamiento	Todos los empleados de la organización deberán conocer los procedimientos en caso de falla, operación básica de los elementos críticos, regulaciones, políticas y procedimientos de la organización, conocer de manera general la operación que realiza el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en el sitio como parte relevante	Adjuntar Curriculum del Personal de Operaciones

AP

		para el Servicio a Contratar.	
	Roles y Responsabilidades	Se deberá proporcionar a esta institución bancaria los roles y responsabilidades de cada personal de operaciones que se involucrara directamente en el Servicio a contratar	
Sistema de Mantenimiento	Programa de Mantenimientos	Debe contar con un programa de mantenimiento de los elementos críticos	Presentar bitácora de eventos con tres meses de antigüedad como mínimo.
	Registro de Mantenimiento	Se deberá adjuntar copia de los registros de los últimos 3 mantenimientos realizados por los Proveedores	
Sistema de Notificaciones y Alarmas	Sistema de CCTV	Provee de un sistema de cámaras.	

	Centro de Operaciones de Red (NOC)	Indispensable que se nos proporcione un servicio de monitoreo con personal presencial que vele por las condiciones que puedan afectar una interrupción de los servicios del Banco Hondureño para Producción y Vivienda en el DATA CENTER	
	Inspección del DATA CENTER	El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda podrá inspeccionar el DATA CENTER para verificar en sitio los detalles técnicos que considere convenientes, pudiendo descalificar a cualquier oferente que provea documentación que no sea apegada a la realidad al momento de una inspección física.	
Instalaciones Únicas Preliminares	Cableado de Red Interna	El oferente deberá instalar el cableado de red de datos interna, UTP y Fibra Óptica	

		para interconectar los diferentes servidores, sistemas de almacenamiento SAN y equipo de comunicaciones en los rack(s), con que BANHPROVI cuenta en el sitio alterno.	
	Instalación de Equipos en Rack	Deberá instalar todos los equipos del sitio de contingencia en los racks especiales los cuales deberán ser proporcionados por el oferente, con capacidad para soportar la carga de los mismos.	
Servicios de Montaje , Traslado e Instalación de Equipos	Equipos de Contingencia	El oferente será responsable de realizar el desmontaje, traslado e instalación del equipo del sitio de contingencia actual al nuevo sitio de contingencia del oferente. Cumpliendo con todas las medidas de seguridad de traslado, desmontaje e	

		instalación recomendadas por el fabricante del equipo.	
Seguro	Traslado de equipo	El oferente deberá de presentar un seguro o deposito en garantía, con el fin de asegurar el valor del equipo a trasladarse	
Referencias	Constancias de Clientes	El oferente deberá de adjuntar al menos Dos (2) referencias de Instituciones Financieras sobre el servicio prestado y al menos una (1) de una Institución de Gobierno.	

## PARTIDA II

### *Servicio Enlace de Datos*

Área General	Área Específica	Requerimiento	Adicionales
Sistema de Comunicaciones	Canal de Datos	Se deberá de proveer un canal de datos privado con acceso a Ethernet de <b>100Mbps 1:1 de simetría</b> redundante	El Oferente deberá realizar las conexiones de acuerdo al adjudicado de

		entre el DATA CENTER PRINCIPAL y el DATA CENTER ALTERNO	la partida I, entiéndase por Tegucigalpa – San Pedro Sula o Tegucigalpa - Distrito Central
	Disponibilidad y Certificación	El oferente, deberá de entregar un enlace de datos certificando la cantidad de ancho de banda requerido en el ítem anterior, además deberá de presentar cual es el tiempo de respuesta y solución al momento de una perdida de comunicación entre el punto A y punto B.	
	Equipo de Comunicación	El oferente deberá suministrar el equipo necesario para establecer la comunicación, que requiera el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.	

**PARTIDA III**

*Servicio Resguardo de Medios Magnéticos*

Área General	Requerimiento	Adicionales
Servicio de Custodia de Medio Magnéticos	El Oferente deberá de proporcionar el servicio de custodia de medios magnéticos bajo un armario especializado con gaveta de uso exclusivo para el Banco Hondureño del Producción y la Vivienda, disponibilidad 24x7 y protección contra fuegos.	Este servicio deberá de otorgarse en el casco urbano del Distrito Central
Capacidad de Almacenamiento	El oferente deberá de ofrecer el espacio necesario para resguardar la capacidad de 15 tape backup	

**CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

**LIC. JAVIER F. PAREDES BAIDE**  
Jefe División de Administración  
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda  
Teléfono 232-5500 Extensión No. 110



**LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA.**  
**BANHPROVI**